



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000158

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377 - 2009 - MDY

Yura, 30 de octubre de 2009.

VISTOS:

La Carta N° 024-2009/RAM-SUP. DE OBRA de fecha 03 de setiembre de 2009, con número de registro 5163 presentado por la Supervisora de Obra la Ing. Ruth Anculle Marroquín, el Informe N° 350-2009/MVL/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 04 de setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 204-2009-PLANIFICACIÓN-PPTO-MDY de fecha 10 de setiembre de 2009 emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, el Dictamen N° 018-2009-AL/MDY de fecha 27 de octubre de 2009 emitido por el Asesor Legal, referente a la Adicional de Obra N° 1 de la Obra "Construcción Local de Usos Múltiples Comité 22 Ciudad de Dios", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 15% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato, tal como establece el artículo 41 en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2009-MDY de fecha 11 de mayo de 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción Local de Usos Múltiples Comité 22 Ciudad de Dios" por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 211,903.76 (Doscientos Once Mil Novecientos Tres con 76/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta N° 024-2009/RAM-SUP. DE OBRA de fecha 03 de setiembre de 2009, la Supervisora de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, remite el expediente de Adicional de Obra N° 01 de la obra antes señalada, el cual asciende a la suma de S/ 31,632.66 nuevos soles, el mismo que representa el 14.95% del presupuesto de obra, con la finalidad de culminar la construcción del Cerco Perimétrico y realizar acabados de revestimiento y pintura del mismo;

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Informe N° 350-2009-DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 04 de setiembre de 2009, da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva resolución de alcaldía aprobando la Obra Adicional N° 01 por el importe de S/ 31,632.66 (Treinta Un Mil Seiscientos Treinta y Dos con 66/100 Nuevos Soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000159

Que, según el Informe N° 204-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY de fecha 10 de setiembre de 2009 el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa que la obra en mención, cuenta con un presupuesto de S/ 31,632.66 nuevos soles, por lo que sugiere que este adicional se considere con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas, y el Dictamen N° 018-2009-AL-MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional de Obra N° 01 de la Obra "Construcción del Local de Usos Múltiples Comité 22 Ciudad de Dios", por el importe de S/ 31,632.66 (Treinta Un Mil Seiscientos Treinta y Dos con 66/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 4º.- Notificar con la presente al Ingeniero Residente de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yacra
Alcalde